Ante Pedro Juan Larrea Juan de Arse
Costa escribano y pro.r una renunciación fecha
en su favor por Domingo Ximenez Cacalla vecino
de la Parra renuncia a Juan Lopez su
mo.r de Cajen Fran.co de Costa y p.r de Arume
zo de Ollo su fecha de la renunciación
en Logroño dos de junio de mil y seiscientos
y ocho años en la que se cuenta que el dicho
Lo de Cajen Fran.co de Costa es de Venda
Lo de Cajen Fran.co de Costa es de Venda

Mandamiento de justicia al Licenciado Ximenez de Aranguiz alcalde de Elorca

Don Juan Ximenez de Elorca alcalde mayor de la junta
y merindad de Elorca pu.r de Gum.o de Lecaroz digo
que se me ha quejado los años de ocho hijos de mis
criados en favor de Gu.n de Arizcun de Domingo Perez de Lerin
vecino de Gu.n de Arizcun en los dos juntos y cada uno de
por sy y en el dicho nombre personas en quien concurren
las partes que se piden para el dicho negocio y se admita a reto
el exercicio de el en virtud de la costumbre de memoria de que se tiene
y siendo servido no los se reciba en mi juicio antes los se
tengo en mi para con ellos se sirvan a suma gracia
como hasta aqui lo he hecho en testimonio de
que lo otorgo ante el infrascripto que se hizo
gado en Elorca a ocho dias del mes de junio
mil y seiscientos y cinco años. siendo testigos
el Lic.do Cristobal de Guesada el Lic.do Ju.n
Andres Gomez de Lanz presbitero vecinos de Elorca
firmo el otorgante a quien yo el dicho escrivano
doy fe conozco
Don Juan Ximenez de la Porta ante mi Don Geban
Martinez Zenes.o = concuerda con su
original que me fue entregado el qual
debia entregar a el dicho Don Juan